



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

---En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 10:15 horas del día 07 de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron en la Trigésima Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; el Licenciado Salvador Reyes Falcón, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Suplente Integrante del Titular del Órgano Interno de Control; Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Paola Mendoza Valdez, Jefe de oficina y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la Trigésima Sesión Extraordinaria de 2023, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- Primero** Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
- Segundo** Aprobación del Orden del Día.
- Tercero** **Confirmar, modificar o revocar** la **versión pública**, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **33002223000502**.
- Cuarto** **Confirmar, modificar o revocar** el requerimiento de **ampliación de plazo** solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **33002223000526**.
- Quinto** **Asuntos Generales**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el Apoyo de la Unidad de Transparencia, constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Trigésima Sesión Extraordinaria de 2023** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/30° EXT/2023 -----

El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Trigésima Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2023. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

TERCERO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000502**. -----

1.- Con fecha **23 de octubre de 2023**, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022223000502**, en la cual el peticionario solicitó en archivo adjunto: -----

“Descripción de la solicitud: BUEN DIA

POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO EL EXPEDIENTE COMPLETO , CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE CONTRATO N° PSG/2643/2021, REALIZADO POR DUENMARH CONSTRUCTORA S.A DE C.V.

Datos complementarios: CONTRATO N° PSG/2643/2021

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SILO DE ALMACENAMIENTO DE LECHE IDENTIFICADO CON EL NO. 5 Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A 5 SILOS DE ALMACENAMIENTO DE LECHE IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS 1, 2, 3, 4 Y 6.”[sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la **SUBGERENCIA DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA GERENCIA CONSULTIVA** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida, de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente.

3.- Con fecha 07 de noviembre de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la **SUBGERENCIA DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA GERENCIA CONSULTIVA**, el oficio **SBC-CAF-RI-0621-2023** de fecha 07 de noviembre de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la **SUBGERENCIA DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA GERENCIA CONSULTIVA**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000502**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **08 de diciembre de 2023**.

El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente:

Acuerdo 03/30ª EXT/2023 -----
- Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la información para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022223000502.-----

CUARTO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el cuarto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar:

Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000526**.

1.- Con fecha **23 de octubre de 2023**, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022223000526**, en la cual el peticionario solicitó en archivo adjunto:

“Descripción de la solicitud: PROPORCIONE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACAN DE LICONSA S.A. DE C.V. LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1.- EXHIBA EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES EL PERFIL DE PUESTOS DEL C. ADRIAN AGUILAR BERNAL
- 2.- EXHIBA LA REQUISICIÓN Y MOVIMIENTO DE PERSONAL DEL C. ADRIAN AGUILAR BERNAL, DESDE SU ALTA COMO TRABAJADOR DE NUEVO INGRESO, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS MOVIMIENTOS QUE HA TENIDO DESDE SU INGRESO.
- 3.- EXHIBA EL CURRÍCULUM DEL C. ADRIAN AGUILAR BERNAL.
- 4.- EXHIBA EL DOCUMENTO QUE AVALA EL ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS DEL C. ADRIAN AGUILAR BERNAL



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

- 5.- MUESTRE LA EVIDENCIA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CAPACITACIONES QUE HA RECIBIDO EL C. ADRIAN AGUILAR BERNAL.
- 6.- EXHIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL A NOMBRE DEL C. ADRIAN AGUILAR BERNAL, COMO VACACIONES, PERMISOS ETC.
- 7.- INFORME SI EL C. ADRIAN AGUILAR BERNAL, PERTENECE A ALGUNA DE LAS BRIGADAS DE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.
- 8.- INFORME SI EL C. ADRIAN AGUILAR BERNAL, PERTENECE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA GERENCIA ESTATAL.
- 9.- EXHIBA INFORMACIÓN QUE DEMUESTRE QUE TANTO EL C. ADRIAN AGUILAR BERNAL Y LA C. CLAUDIA ANGELICA BERNAL HERRERA, HAN RECIBIDO CAPACITACIÓN RELACIONADA CON EL CÓDIGO DE ETICA DE LICONSA.
- 10.- FINALMENTE INFORME EL PARENTESCO LEGAL QUE TIENE EL C. ADRIAN AGUILAR BERNAL, CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES CLAUDIA ANGELICA BERNAL HERRERA.

Datos complementarios: DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES DE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN DE LICONSA." [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la **GERENCIA ESTATAL MICHOACAN** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida, de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente.

3.- Con fecha 04 de diciembre de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la **GERENCIA ESTATAL MICHOACAN**, el oficio **GEM/1467/2023** de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la **GERENCIA ESTATAL MICHOACAN**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **33002223000526**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.




AGRICULTURA
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SEGALMEX
 SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
 ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **19 de diciembre de 2023.**

El Suplente del presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 04/30^º EXT/2023 -----

- Con fundamento en los artículos 113 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 33002223000526.-

QUINTO. Asuntos Generales

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Trigésima Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., siendo las diez horas con veintiocho minutos del día de su inicio, declarando el cierre de la Sesión y firmando al margen y al calce de la presente acta, lo que en ella intervinieron. -----

Lic. Salvador Reyes Falcón
 Titular del Área de Quejas, Denuncias e
 Investigaciones
 Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro
 Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y
 Suplente del Responsable de la Coordinación del
 Archivo de Concentración

Lic. Miguel Zurita Falcón
 Gerente Jurídico Institucional y
 Suplente del Presidente del Comité de
 Transparencia





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

